



Saberes previamente adquiridos

Esta evaluación permite al alumno acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado, comprobando que cuenta con los conocimientos de la unidad de aprendizaje mediante la aplicación de un examen.

Para aplicar esta evaluación deberá requerir la solicitud en el departamento de Gestión Escolar, los primeros 10 días hábiles habiendo iniciado el semestre, la cual entregará debidamente requisitada en la academia correspondiente a la unidad de aprendizaje de su interés, puede ser cualquiera y las que desee, pero solo tendrá una oportunidad. La fecha de aplicación y lugar se da a conocer mediante la academia o el presidente de la misma.

En caso de no aprobar el examen, deberá cursarla normalmente, la evaluación reprobatoria obtenida mediante el examen de saberes no afecta su historial académico. En caso de aprobar la calificación esta será asentada en su kárdex como ordinaria. **(Art. 47 Reglamento General de Estudios).**

<https://www.ventanillavirtual.cecyl7.ipn.mx/SaberesPreviamenteAdquiridos.html>